



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 88-1 1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1964

Sábado 7 de marzo

Número 56

### GOBIERNO CIVIL

*Circular*

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al señor Alcalde de Cascajares de Bureba, y a los señores don Ignacio Real de Asúa, para los acotados de caza, núm. 7, "Villanueva-Soportilla", y de Santa Gadea del Cid, a don Pablo López Echevarría, acotado de caza de Rosales, Villanueva de Rosales y Villota, a don Manuel Palacios Canales, acotado de caza de Castrillo de Murcia, a don Patricio Echevarría Elorza; acotado de caza "Cristo de Villahizán", en Villaverde del Monte, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público, por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos, 3 de marzo de 1964.  
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

**Burgos**

*Cédula de citación*

El Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos y su demarcación, en proveído de hoy, dictado en sumario número 67 de 1964, seguidos por daños, con motivo de accidente de tráfico ocurrido sobre las 20,30 horas del día 28 de febrero pasado, en el kilómetro 246,200 de la carretera RN-1, (Madrid-Irún), término de Villafría de Burgos, al colisionar los turismos marca "Ford", matrícula 225-MX-75 (F), con el de la marca "Mercedes", EI-88-87 (P), ha acordado se cite a las personas que luego se dirán, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración e instruir a las partes perjudicadas del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

*Personas a quienes se citan*

Antonio Jiménez Rodríguez, conductor y titular del coche 225-MX-75 (F), natural de Gabia (Granada) y residente en

Paris (Francia), 8.º, Avenida Montaigne, 33; María Dolores Molero Anguiano, de 41 años, soltera, sus labores, natural de San Sebastián y vecina de París, Clement Marot, número 15; Francisco Matías Torcato, conductor del turismo EI-88-87 (P), natural y vecino de Espire-Vilanova de Ouren (Portugal) y a don Manuel Rodríguez Antunes Gameiro, propietario de dicho automóvil, de la misma residencia del anterior; a Antomo Ribeiro Marques, Celestino de Jesús Das Neves, Manuel de Jesús Das Neves y Joaquín Ribeiro Marques, todos estos ocupantes de precitado último turismo, nacidos en Portugal y residentes en Rancy (Francia).

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente que firmo en Burgos, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

### ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de ampliación de la Red de Caminos y saneamiento de la

zona de Pinilla Trasmonte (Burgos).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil doscientas setenta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos (2.474.275,65 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración-Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos, (Miranda, número 5), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 8 de abril de 1964, a las trece treinta (13,30) horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Subdirector General, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de Condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 49.485,50), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce del día 3 de abril de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"El que suscribe . . . . ., en su propio nombre (o en representación de . . . . ., según apoderamiento que acompaña), vecino de . . . . ., provincia de . . . . ., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en . . . . . calle de . . . . ., número . . . . ., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en . . . . ., se compromete a llevar a cabo las obras de . . . . . por la cantidad de . . . . . pesetas (en letra y número) ajustándose en un todo al pliego de Condiciones de la subasta y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta."

Fecha y firma del proponente).

Madrid, 28 de febrero de 1964.—El Director.

1.214.—D-273,20

### Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Habiéndose sufrido un error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha 2 del corriente mes de marzo, referente a las condiciones de funcionamiento del coto de Nofuentes, se rectifica en el sentido de que la limitación de peso, de la pesca capturada es de 2,5 kilogramos y no de 2,25 kilogramos, como figuraba en el anuncio.

Burgos, 2 de marzo de 1964.  
El Ingeniero Jefe Regional, Fernando Luera.

Por haberlo así dispuesto el Ilmo. señor Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, el coto de Vizcaínos funcionará

durante este año, ateniéndose a lo siguiente:

Denominación: Coto de Vizcaínos.

Localización: Se encuentra en los términos municipales de Vizcaínos y Pinilla de los Moros. Tiene una longitud de 5.000 metros y sus límites son: desde la confluencia del Arroyo de Horquiza (hito 11 de la carretera de Barbadillo del Mercado a Barbadillo del Pez, junto al pueblo de Vizcaínos) hasta el puente de Piedrahita de Muñó.

Período de funcionamiento: El señalado oficialmente para la pesca de la trucha o del cangrejo.

Número e importe de los permisos: Seis permisos para la pesca de la trucha y ocho para la del cangrejo, al precio de 50 pesetas para todos los pescadores.

Centros de expedición de permisos: Jefatura de la III Región de Pesca Continental y Caza, Laín Calvo, 17, teléfono 6338, Burgos, y Elías Izquierdo García, guarda de pesca de Vizcaínos.

Limitación de capturas: Veinte truchas o diez docenas de cangrejos.

Artes y cebos permitidos: La caña con todos los cebos artificiales, para la trucha.

Otros datos.—La infracción de las normas que regulan el funcionamiento será sancionada con multas comprendidas entre 100 y 1.000 pesetas, indemnizaciones equivalentes al importe de los daños y perjuicios ocasionados y denegación de permiso al infractor en un plazo no superior a un año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 29 de enero de 1964.  
El Ingeniero Jefe, Fernando Luera.

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Por don José Manuel Gallego Rodríguez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un local destinado a refrigeración de leñas, sito en la calle del Calvario, 2.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de servicios públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de febrero de 1964.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde.

1.215.—D-110,15

**Ayuntamiento de San Felices del Rudrón**

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para suministro de energía eléctrica a la población, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el ar-

tículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

San Felices del Rudrón, 27 de febrero de 1964.—El Presidente de la Junta, L. Ruiz.

**Ayuntamiento de Quintanilla Vivar**

Formado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1963, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre inclusiones o exclusión en el mismo y clasificaciones.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Quintanilla Vivar, 22 de febrero de 1964.—El Alcalde, Luis Rodríguez Arnáiz

**Ayuntamiento de Oña**

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 28 de febrero actual, aprobó los proyectos, planos, presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución de las obras de renovación del alumbrado e iluminación de la villa de Oña; en su virtud y conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se exponen al público los referidos proyectos, planos, presupuestos y pliegos de condiciones, por término de ocho días, durante los cuales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presen-

tarse las reclamaciones que consideren oportunas, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no serán admisibles más que las expresamente señaladas en el párrafo tercero del citado artículo.

Oña, 28<sup>a</sup> de febrero de 1964.  
El Alcalde, Manuel Corrales.

**Ayuntamiento de San Martín de Rubiales**

Por espacio de quince días, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, los siguientes documentos cobratorios, relativos al ejercicio de 1964.

De arbitrio sobre la contribución urbana.

De arbitrio sobre la contribución rústica.

De tasas sobre tránsito de animales domésticos y de rodaje.

En el indicado plazo podrán presentarse contra los mismos, las reclamaciones pertinentes.

San Martín de Rubiales, 27 de febrero de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

**Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre**

Confeccionado el apéndice y cuaderno auxiliar al padrón municipal de habitantes de este Municipio, que comprende la altas y bajas habidas durante el año de 1963, dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días naturales, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas respecto a inclusión o exclusión, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Rebolledo de la Torre, 27 de febrero de 1964.—El Alcalde, A. Millán.

**Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra**

Habiendo acordado este Ayuntamiento interesar la rectificación o precisión de concepto o calificación de bienes de la inscripción de su monte de aprovechamiento comunal "La Dehesa", núm. 251, del catálogo, en el Registro de la Propiedad, por lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Bienes, y disposiciones pertinentes, se abre, por el período de un mes, información pública en la que pueden deponer cuantos tengan interés en dicho monte.

Quintanar de la Sierra, 26 de febrero de 1964.—El Alcalde, Nicolás Montero.

**Ayuntamiento de Hontoria del Pinar**

Durante el plazo reglamentario se hallarán expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Ordenanza de arbitrio con fin no fiscal, sobre falta de adecentamiento, decoración o blanqueo de fachadas de viviendas.

Y ordenanza con fin no fiscal, sobre carencia de vallado de solares.

Se hace público para conocimiento general y presentación de reclamaciones.

Hontoria del Pinar, 2 de marzo de 1964.—El Alcalde, José Navazo.

**DIPUTACION PROVINCIAL  
Servicio de Contribuciones****Zona de Sedano**

Don Calixto Fernández Martínez, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Sedano.

Hago saber: Que el expe-

diente que me hallo instruyendo por el débito le la contribución de rústica, pertenecientes a los años 1962-63, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de esta provincia en distintas fechas, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocidos se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

*Merindad de Sotoscueva*

Hros. de Antolín Gómez Ruiz, importe 132,89 pesetas.

Hros. de Clemente Guerra, 132,78.

Hros. de Josefa López, 61,32.  
Pedro López González, pesetas 142,57.

Feliciano López Marañón, pesetas 199,35.

Hros. de Manuel Peña, pesetas 140,10.

Ladislao Pereda, 302,59.

Luisa Pérez, 256,03.

Victoria Pérez Pereda, pesetas 165,76.

Burno Ruiz Pereda, 132,75.

Julián Ruiz Varona, 199,42.

Faustina Sainz Pereda, 74,90.

Anacleto Pereda, 27,11.

Leonardo Ruiz, 97,46.

Marcelino Guerra, 104,76.

Juliana Llerena, 84,36.

Victorina Peña, 63,43.

Esteban Peña, 68,69.

Domingo Vivanco, 63,43.

Sedano, 20 de febrero de 1964.—El Recaudador, Calixto Fernández.

**ANUNCIOS PARTICULARES****Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria**

Con esta fecha se saca nuevamente a subasta y con la rebaja del 20 por 100 de tasación, el aprovechamiento de 2.750 robles de maderables, con un volumen de 331 metros cúbicos de madera y 66 metros cúbicos de leña, en 88.172 pesetas. Nueva tasación procedente del monte de esta pertenencia núm. 56, por haber quedado desierta la anterior.

La subasta tendrá lugar el día 18 del actual y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones de los anuncios anteriores.

Villaescusa la Sombria, 2 de marzo de 1964.—El Alcalde, Luis Ruiz.

1.217-D-67,20

**Agencia ejecutiva de la Hermandad Sindical de Presencio**

Por el presente se hace saber que en el edicto de subasta de fincas publicado por orden de esta Hermandad, en el número 50, del "Boletín Oficial" de la provincia, de 29 de febrero pasado, se padeció error al consignarse en el mismo que los débitos correspondían a la Hacienda Pública, debiendo haberse publicado que tales débitos corresponden a la Hermandad de Labradores de Presencio.

Lerma, 5 de marzo de 1964.

1.188-D-48'60

**VENDO**

400 chopos, Francisca Bartolomé, Villahoz.